

***ANEXO II. PLAN DE CONVIVENCIA
2009***

PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.- El centro docente: características y entorno	3
I.1.- Características del centro	3
I.2.- Situación actual de la convivencia en el centro	5
I.3.- Respuesta del centro en estas situaciones (Implicación del profesorado, alumnado y familias)	5
I.4.- Relación con la comunidad educativa, barrio, zona	5
I.5.- Experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia en el centro	6
I.6.- Necesidades de formación y recursos	6
II.- Objetivos y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del Plan.....	6
II.1.- Puntos de partida	6
II.2.- Objetivos.....	7
II.3.- Actitudes	7
III.- Actividades	7
IV.- Metodología, espacios físicos y temporalización	9
VI.- Recursos necesarios.....	9
VII.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	10
VII.1.- Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro	10
VII.2.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro	11
VIII.- Difusión y evaluación del Plan.	13
VIII.1.- Difusión	13
VIII.2.- Evaluación.....	13

Este Plan de Convivencia se elabora de acuerdo con la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, modificada por la Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio, así como con el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León y la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Para que este Plan sea efectivo debe ser asumido por todos los sectores y miembros de la comunidad educativa, todos debemos contribuir, colectiva y personalmente, a su desarrollo y por lo tanto a mantener en el centro un ambiente de trabajo, respeto, orden y disciplina, que permita la convivencia.

El documento consta de dos partes, en la primera se describe la situación actual del centro, la relación con el entorno y el planteamiento de las necesidades de formación y recursos; la segunda presenta el Plan de Convivencia propiamente dicho: objetivos que se pretenden alcanzar, actividades y metodología encaminadas a conseguirlos, así como los procedimientos de actuación ante cualquier conducta no adecuada y los de evaluación de dicho Plan.

I.- El centro docente: características y entorno

I1.- Características del centro

El Instituto de Educación Secundaria "Vasco de la Zarza" es un centro público situado en la zona norte de la ciudad de Ávila. Está situado entre dos zonas, por un lado "La Cacharra - San Antonio" de viviendas en altura, con estrechas calles, limitado por dos avenidas laterales, una de ellas en parte de su longitud, está ocupada por el Parque de San Antonio; por otro lado aparece una amplia zona residencial, en la que predominan las viviendas unifamiliares adosadas en urbanizaciones con pequeños jardines particulares. Este espacio cuenta con varios parques públicos.

En los alrededores del Instituto, se sitúan pequeños comercios y talleres, algunas sucursales de Bancos y Cajas de Ahorros, negocios de hostelería, varios supermercados, una Clínica privada, Cruz Roja y la Estación de Autobuses. El vecindario de nuestro entorno varía respecto a su situación económica, en el barrio de pisos trabajan en las fábricas y talleres cercanos, en el comercio, etc, en esta zona, desde hace un par de años, empiezan a residir familias de otras nacionalidades; el de viviendas unifamiliares suele ser funcionariado, empleados/as de banca, empresarios/as, profesionales liberales... familias que trabajan ambos cónyuges. Algunas familias residen en núcleos rurales siendo su actividad principal la agricultura y la ganadería.

Cerca de nuestro Instituto se sitúan cuatro Colegios públicos, uno de enseñanza Infantil: "La Encarnación" y tres de Primaria: "El Pradillo", "Reina Fabiola" y "Comuneros de Castilla". Su alumnado, junto al del CRA "Tomás Luis de Victoria", está adscrito por la Dirección Provincial de la Consejería de Educación de la Junta a nuestro centro.

En el entorno del Instituto hay un Pabellón polideportivo municipal, instalaciones deportivas municipales de uso público, "El Seminario"; la asociación de vecinos "Zona Norte"; tres parroquias: San Antonio, Sagrada Familia y San Vicente con salones de encuentro para jóvenes; monumentos artísticos: iglesias de San Francisco y San Andrés; un Hogar de la 3ª Edad; una biblioteca y el auditorio municipal. Próximo al área del centro se encuentra la UNED y la Universidad Católica, la Escuela Taller Municipal y el Centro de formación ocupacional de la Junta.

- En el centro se imparten los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales; Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional: Acabados de

Al analizar la procedencia del alumnado, es necesario diferenciar entre las distintas etapas educativas. En Secundaria proceden, mayoritariamente de la zona en la que está ubicada el instituto, quienes ingresan en el centro para estudiar Bachillerato pueden proceder de cualquier lugar de Ávila capital y en relación a Formación Profesional, al impartirse en el centro unos ciclos formativos distintos a los de otros institutos de la ciudad y casi únicos en la provincia, el alumnado muestra procedencia muy diversa.

En el centro trabajan en torno a 105 docentes. Siempre ha sido un claustro abierto, preocupado por el alumnado y dinámico en cuanto a organizar actividades complementarias y extraescolares.

El equipo docente está organizado de acuerdo con los órganos colegiados y de coordinación establecidos en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Conviene destacar la labor que los tutores/as realizan con los padres y madres informándoles acerca de sus hijos/as, tanto en el aspecto académico como en el del comportamiento; y el papel del departamento de Orientación como coordinador de dichos tutores/as, en relación al desarrollo del plan de acción tutorial y al programa de información, orientación y apoyo diseñado y aplicado tanto a alumnos/as como a padres y madres.

La relación entre el profesorado de un grupo y su interés por el alumnado lleva a un intercambio permanente de información, que deriva en un mayor conocimiento de éste y en una mayor adecuación de las actuaciones a sus características. La junta de profesores/as de un grupo se reúne, además de en las sesiones de evaluación, siempre que ocurre un hecho que así lo requiera.

La mayoría de las instalaciones del centro datan del año 1983, las últimas reformas se han realizado en 2007. Las dependencias de mayor interés son las siguientes:

Edificio general de tres niveles consta de:

Conserjería	Oficina de administración	16 Departamentos
Sala de visitas	Varios despachos	2 Salas de profesores/as
Biblioteca	30 Aulas	Sala de usos múltiples
1 A. de informática	2 A. de Tecnología	1 A. de música
1 A. de plástica	1 A. de dibujo	1 Lab. de idiomas
1 Lab. de química	1 Lab. de física	1 Lab. de biología y geología

Edificio de Electrónica:

Sótano-almacén	1 Pequeño almacén	1 Departamento
4 Aulas taller	1 Aula de TV	1 Aula de ordenadores

Edificio de Edificación y Obra Civil:

1 Departamento	3 Almacenes	2 Aulas de ordenadores.
5 Aulas	2 Aulas de prácticas	1 Aula de medios audiovisuales
1 Taller de mantenimiento		

Edificio de Electricidad:

4 Talleres	1 Aula polivalente	1 Departamento	Almacenes
------------	--------------------	----------------	-----------

Edificio de Fabricación Mecánica:

3 Naves taller	1 Aula ordenadores	1 Aula polivalente	1
Departamento			
Polideportivo			

2 Pistas deportivas exteriores
Entrada con pequeño jardín

Cada grupo tiene su aula de referencia en la que se imparten la mayoría de las clases. Deben cambiar de aula para asignaturas como Educación Física, Música, Tecnología, Plástica o Dibujo y en el caso de coexistir distintas asignaturas en un grupo en un mismo periodo lectivo.

I.2.- Situación actual de la convivencia en el centro

El diccionario de la Lengua Española define **conflicto** como colisión u oposición de intereses, derechos, pretensiones, etc; apuro y situación desgraciada de difícil salida.

A la hora de analizar el grado de conflictividad existente en el centro debemos partir de que la ciudad de Ávila es hoy por hoy, bastante tranquila en este aspecto. El alumnado que asiste a nuestro instituto está integrado normalmente en una familia que, con sus peculiaridades, se preocupa por él y todavía tiene un cierto respeto tanto a su padre, madre o tutor legal como a las instituciones educativas del centro escolar.

Nuestro Reglamento de Régimen Interior clasifica los conflictos que se producen en el instituto en dos apartados: conductas que se consideran contrarias a las normas de convivencia en el centro y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

De estas conductas se pueden destacar los siguientes aspectos: los malos comportamientos en clase se dan con relativa frecuencia, sobre todo en los niveles educativos inferiores; las riñas, peleas, sustracciones y deterioros de material surgen esporádicamente; los focos xenófobos, hasta el día de la fecha, se han puesto de manifiesto en muy contadas ocasiones, pero el problema está latente en nuestra sociedad y por tanto también en nuestra comunidad educativa; en cuanto a las amenazas surgen muy escasamente, no existe un prototipo de alumnado que las provoque y su origen es muy diverso, ya que ocurren esporádicamente, el patrón al que responden está sin tipificar en este centro; con una frecuencia muy escasa, una media de uno por curso escolar, se produce una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, que obliga a incoar expediente; nunca ha existido un incidente lo suficientemente grave como para incidir en el ambiente general del centro, ya que los conflictos siempre se abordan rápidamente y se han conseguido solventar en un tiempo razonablemente corto.

I.3.- Respuesta del centro en estas situaciones (Implicación del profesorado, alumnado y familias)

La primera actuación para prevenir posibles conflictos entre el alumnado ante un nuevo curso, tiene lugar a finales del anterior en las reuniones que mantiene el departamento de Orientación con los tutores/as. En ellas se hace un análisis exhaustivo de los alumnos/as que pueden ocasionar problemas el curso siguiente y se valora quienes no deberían coincidir en el mismo grupo, en orden a una mejor convivencia dentro del mismo. La Orientadora del centro pasa esta información al equipo directivo, que la tiene en cuenta a la hora de formar los grupos.

A lo largo del curso, el procedimiento seguido en el instituto en función del conflicto generado es el marcado por el Plan de Convivencia

I.4.- Relación con la comunidad educativa, barrio, zona

Como ya se ha mencionado, un porcentaje elevado del alumnado procede de los colegios adscritos que se encuentran en la misma zona norte de Ávila, por lo tanto próximos al instituto; esto conlleva el que gran parte viva en el mismo barrio y se conozcan entre ellos y las familias desde la infancia.

La relación IES – Colegios de Primaria se mantiene desde que empezó la enseñanza de Secundaria Obligatoria. Son múltiples las actividades que se repiten cada curso encaminadas a establecer una continuidad Primaria – Secundaria entre estos centros educativos. Se puede afirmar que tanto los colegios de Primaria como

nuestro instituto están totalmente integrados en el barrio y son punto de referencia en la zona.

I.5.- Experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia en el centro

El orden y la disciplina en el centro se consigue a base del trabajo y esfuerzo diario y conjunto de toda la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias y personal no docente, encaminado a prevenir, detectar y zanjar cualquier foco de conflicto por pequeño que sea.

Dentro del Plan de Acción Tutorial en Secundaria Obligatoria se desarrollan actividades encaminadas a favorecer la relación entre alumnos y alumnas y evitar la generación de conflictos. La labor tutorial en todos los grupos tiene como uno de sus objetivos promover la buena relación entre compañeros y compañeras y desarrollar actitudes de respeto y tolerancia.

En el informe elaborado por el Área de Inspección, de fecha junio – 2007, emitido a raíz de la supervisión del centro, en su apartado 2ª.10.- Atención a padres y alumnos se especifica: “Tanto los miembros del AMPA como los alumnos (del Consejo Escolar) valoran positivamente el RRI y la aplicación de las normas de convivencia contenidas en el mismo. Piensan que el nivel de convivencia que existe en el centro es bueno y están de acuerdo con los procedimientos que se siguen en el centro con objeto de mantener y mejorar, si es posible, ese nivel de buena armonía”

I.6.- Necesidades de formación y recursos

Hasta ahora todos los conflictos generados en el instituto se han resuelto gracias al sentido común y experiencia del personal docente, equipo directivo, coordinador de convivencia y departamento de Orientación, miembros de la Comisión de Convivencia y Consejo Escolar, y al apoyo y ayuda imprescindible de las familias involucradas. El diseño de jornadas de formación productivas para el profesorado puede ser útil, pero quizás el centro considere más beneficioso, en este momento, el establecimiento de convenios de colaboración con aquellas instituciones que puedan ayudarnos tanto en la prevención como en la resolución de dichos conflictos. Nuestra experiencia nos permite afirmar que en la actualidad las instituciones a las que se hacen llegar estos asuntos resuelven muy poco.

En cuanto a recursos, la Administración debe seguir planteando alternativas en la escolarización del alumnado totalmente desmotivado por el estudio, que constituye un significativo foco de conflictos, pudiendo llegar a alterar gravemente el desarrollo educativo del resto de alumnos y alumnas, así como abordar, de manera efectiva, la integración del alumnado procedente de otros países.

Dentro del apartado de **recursos** es importante que el centro cuente con la figura del mediador externo a la comunidad educativa, con la suficiente formación como para intervenir en la resolución de conflictos siempre que sea necesario.

II.- Objetivos y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del Plan.

II.1.- Puntos de partida

- La convivencia es un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje en una doble vertiente. Primero, porque supone hablar del “ambiente” en que cada cual se desarrolla. Segundo, porque es parte esencial del desarrollo de cada persona.
- Educar para la convivencia exige la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado y personal no docente.
- Un proyecto que abarque todos los aspectos de la convivencia exige fomentar la información, la participación, la comunicación y la colaboración; además debe intentar crear un ambiente tolerante, plural, libre y justo.

II.2.- Objetivos

Este Plan de Convivencia tiene como objetivo general:

Prevenir, detectar y resolver conflictos planteados con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos/as.

Para conseguir un ambiente de convivencia lo más adecuado posible y lograr un óptimo desarrollo de la labor educativa en el centro, se establecen los siguientes propósitos:

Prevenir

- Favorecer el conocimiento y la integración de todos los alumnos/as en el aula, centro y sistema escolar.
- Educar en el respeto a los derechos humanos.
- Cultivar la autoestima.
- Orientar la intervención de forma que favorezca cambios cognitivos, afectivos y de comportamiento.
- Educar en valores.
- Desarrollar la democracia escolar.
- Enseñar a detectar y a combatir los problemas que conducen a la violencia y a situaciones sexistas, racistas, xenófobas, de intimidación y acoso.
- Fomentar la colaboración entre escuela y familia.

Detectar

- Conocer la realidad del centro en cuanto a la convivencia.

Resolver

- Transmitir los hechos, recopilar información y clasificar el conflicto.
- Actuar de manera inmediata, aplicando el procedimiento adecuado.
- Aplicar tratamientos específicos u orientar a alumnos/as con dificultades de comportamiento y/o protagonistas de situaciones de intimidación y acoso hacia entidades especializadas.
- Establecer medidas de coordinación y colaboración con instituciones y organismos del entorno próximo, que ayuden a modificar conductas conflictivas.
- Evitar la judicialización del ámbito escolar

II.3.- Actitudes

Este Plan de Convivencia pretende favorecer entre los miembros de la comunidad educativa valores de:

- Colaboración.
- Tolerancia.
- Solidaridad.
- No violencia.
- Responsabilidad.

III.- Actividades

A continuación se describen las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos fijados anteriormente.

Prevenir

- **Favorecer el conocimiento y la integración de todos los alumnos/as en el aula, centro y sistema escolar y educar en el respeto a los derechos humanos.**
 - Formación de grupos heterogéneos.
 - Integración de todos los alumnos/as en el grupo y en la comunidad educativa, independientemente de las diferencias sociales, ideológicas, religiosas, de cultura, de sexo, físicas e intelectuales.
 - Valoración de la tolerancia y solidaridad.
 - Planificación de charlas, conferencias y talleres que traten sobre estos temas.

- Organización de sesiones conjuntas en tutoría, dirigidas por el profesor/a, en las que se facilite el conocimiento y la interrelación de los alumnos/as del grupo y nivel educativo.
- Reparto de tareas en clase de manera que se atienda a la diversidad.
- Impulso de actividades de cooperación y responsabilidad.
- Publicación de los derechos europeos, análisis y actividades respecto a ellos.
- **Cultivar la autoestima y orientar la intervención de forma que favorezca cambios cognitivos, afectivos y de comportamiento en el alumno/a.**
- Fomento de habilidades sociales en el alumno/a a través de:
 - El análisis de modelos para favorecer el aprendizaje por observación y el planteamiento de supuestos.
 - La oportunidad de practicar.
 - La evaluación de la práctica.
- Otras actividades incluidas en el Plan de Acción Tutorial encaminadas a que cada alumno/a se conozca a sí mismo y a adquirir destrezas de superación e integración social.
- **Educar en valores: educación para la paz, moral y cívica, para la vida en la sociedad y para la convivencia, intercultural, coeducación, ambiental.**
- Debe ser una constante en cualquier actuación llevada a cabo en el centro.
- Integración de la educación en valores en el currículo de las diversas asignaturas.
- Celebración de charlas, conferencias, exposiciones... centradas en alguno de estos temas.
- Organización de actividades en las que el medio ambiente sea el protagonista.
- **Desarrollar la democracia escolar.**
- Elaboración consensuada y activa de las normas de convivencia en el aula y en el recinto escolar, a partir de la lectura y el análisis del RRI. Se hará mención expresa a la relación entre compañeros y compañeras.
- Análisis del comportamiento de los alumnos/as en el centro escolar tomando como referencia las normas de convivencia elaboradas por ellos/as.
- **Enseñar a detectar y a combatir los problemas que conducen a la violencia y a situaciones sexistas, racistas, xenófobas, de intimidación y acoso.**
- Esfuerzo por integrar a los alumnos y alumnas que se aíslan con facilidad.
- Consideración del conflicto como algo natural, consustancial al ser humano y su vida social.
- Desarrollo de alternativas no violentas para resolver conflictos, a través de la comunicación y la negociación (habilidades de comunicación, de relación y resolución de conflictos).
- Aplicación del diálogo como herramienta de resolución de conflictos. Introducir la figura del mediador o negociador (alumno/a, profesor/a, orientadora, miembro del equipo directivo).
- Cooperación entre todas las partes afectadas.
- Denuncia y condena de la violencia.
- **Fomentar la colaboración entre escuela y familia.**
- A través de reuniones colectivas e individuales se les pedirá:
 - Que las familias se mantengan informadas de las actuaciones de sus hijos/as en el centro a través de las horas de tutoría.
 - Información cuando suceda algún hecho significativo con su hijo/a.
 - Participación en los programas de seguimiento aplicados a sus hijos/as.
- Problema: cuando surge una familia que no quiere colaborar porque opina que lo que hace el centro educativo por su hijo/a no es lo correcto o cuando la familia carece de autoridad sobre el hijo/a.

Detectar

- **Conocer la realidad del centro en cuanto a la convivencia**
- Aplicación de cuestionarios para analizar la conflictividad de un grupo.

- Educación a los alumnos y alumnas para hablar y para perder el miedo.
- Atención a lo que nos rodea.
- Transmisión inmediata de la información al tutor/a/y/o a Jefatura de Estudios.
- Registro de cualquier tipo de incidente, debidamente clasificado.

Resolver

- Transmitir los hechos

- Los alumnos/as informarán de la situación a uno de sus profesores/as, al tutor/a o en Jefatura de Estudios.
- El personal docente o personal no docente darán a conocer los hechos al equipo directivo.
- Los padres y madres afectados hablarán con el tutor/a o cualquier miembro del equipo directivo informándoles de la situación.

Si del conocimiento inicial de los acontecimientos se considera que puede tratarse de un conflicto pequeño, propio de la edad de los alumnos/as y puntual, bastará con la transmisión verbal de los hechos. Si existe reiteración del conflicto o éste es suficientemente grave, los profesores/as cumplimentarán un parte de incidencias y a las familias se les pedirá que entreguen por escrito el relato de los hechos.

- Recopilar información

- Si el conflicto no queda totalmente definido en la comunicación de hechos y/o en las personas involucradas, se procederá a recopilar más información. Lo hará el equipo directivo con la ayuda del tutor/a.

- Clasificar el conflicto

- En función del conocimiento de los hechos, el conflicto se clasificará, de acuerdo con el Decreto de derechos y deberes de los alumnos y de nuestro RRI en:
 - A. Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
 - B. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

IV.- Metodología, espacios físicos y temporalización

La metodología partirá de situaciones cercanas al alumno/a, de la realidad que vive a diario, para conocer su visión y conducta ante la misma y tratar de reconducir y hacerle ver a través del diálogo, mejor forma de llegar a soluciones y plantear actitudes beneficiosas. Para ello es necesaria:

La implicación de toda la comunidad educativa.

La transmisión de información.

El diálogo y el razonamiento.

La inflexibilidad ante el conflicto.

Las actividades previstas se desarrollarán en el aula, en Jefatura de Estudios o Dirección, así como en cualquier espacio del centro que se considere oportuno.

La prevención de conflictos se llevará a cabo a lo largo de todo el curso, es importante destacar las actividades que se desarrollarán con este fin en las horas de tutoría. En el caso de detectarse un problema de convivencia, se afrontará en el momento de su aparición.

V.- Persona o personas responsables de las mismas

Toda la comunidad educativa del centro:

- Equipo de profesores/as y personal de administración y servicios.
- Profesor tutor/a.
- Coordinador de convivencia.
- Dpto. de Orientación.
- Equipo directivo.
- Alumnos/as y sus familias.

VI.- Recursos necesarios

- Plan de Acción Tutorial actualizado, en el que se incluyan las actividades encaminadas a prevenir la generación de conflictos.

- Material relacionado con los temas tratados.
- Formación en resolución de conflictos del profesorado, coordinador de convivencia, orientador y miembros del equipo directivo, fundamentalmente referidos a temas racistas, xenófobos y de acoso e intimidación.
- Formación a las familias.

VII.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo para intentar resolver conflictos en un centro escolar no pueden abordarse como mecanismos de respuesta incidente-solución, ya que influyen factores como las características del alumnado involucrado y las peculiaridades de las familias, de ahí que en este documento sólo se pueda trazar un procedimiento de actuación general que sirva de guía.

A la hora de resolver conflictos, será imprescindible:

- El trabajo conjunto centro escolar-familia.
- El diálogo y razonamiento con los alumnos/as involucrados.
- Que la sanción aplicada sea proporcional a la conducta y contribuya tanto a su proceso educativo como al de sus compañeros/as.
- Por una parte comprensión, pero por otra firmeza en el proceso.

VII.1.- Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro

Se actuará atendiendo a los agrupamientos siguientes:

VII.1.1. Mal comportamiento puntual en el aula o en el recinto escolar.

- Si el incidente se produce entre alumnos/as, se convocará una entrevista individual o colectiva, en función de los acontecimientos ocurridos, entre el alumnado y el tutor/a y/o algún miembro del equipo directivo, con el fin de lograr el diálogo y la reflexión.
- Si el conflicto se ha producido en el aula se tratará de hacer ver al alumno que esa conducta es impropia y que no se debe volver a repetir. Si se considera oportuno, se promoverá la disculpa hacia el profesor/a. Se le advertirá de que se trata de una falta leve pero que su reiteración puede convertirse en grave.
- Siempre que se considere necesario se le impondrá como sanción permanecer cerca de los despachos de Jefatura de Estudios y Dirección, pérdida del recreo, permanecer en la Biblioteca por la tarde haciendo las tareas escolares o estudiando, realizar un pequeño trabajo que incluya la reflexión sobre su actuación, u otra actividad equivalente.

VII.1.2. Reiteración de mal comportamiento en el aula o en el recinto escolar

En este caso ya existirán más de dos apercibimientos por escrito, cumplimentados por un profesor/a. Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Se mantendrá una conversación entre los alumnos/as implicados/as y dos miembros del equipo directivo como mínimo. En función de las peculiaridades del incidente, la entrevista será individual o conjunta.
- Se comunicarán los hechos a las familias, bien telefónicamente o se les convocará a una reunión con el equipo directivo, esto último se aplicará si el alumno/a ya ha recibido varios toques de atención y no ha modificado su conducta.
- Para procurar que el conflicto no se repita, de la reunión celebrada con los padres y madres, deberá salir el compromiso del alumno/a de intentar mejorar y deberá existir el apoyo y la colaboración de la familia al centro. Uno de los problemas que se plantean en la resolución de conflictos es que la familia no colabore.
- Normalmente el equipo directivo impondrá una sanción que consistirá en la realización de alguna actividad fuera del horario lectivo que le lleve a reflexionar sobre el comportamiento que ha tenido y se organizarán reuniones coordinador de convivencia – alumno/a con el fin de mantener un seguimiento de la situación. Se ofrecerá al mismo y a sus padres o tutores la posibilidad de aplicar un proceso de acuerdo reeducativo, según las pautas fijadas por la Consejería de Educación.

- De no modificarse la conducta se hará comparecer al alumno/a ante la Comisión de Convivencia. Su actuación irá encaminada a hacerle reflexionar sobre su actitud y comportamiento, con la finalidad de conseguir una mejora del mismo, conforme a las normas de convivencia del centro. Como ha quedado reflejado en el punto anterior, estas sesiones tendrán más probabilidades de ser efectivas si el centro cuenta con la ayuda y colaboración de la familia. Si se considera oportuno, intervendrá el departamento de Orientación directamente con el alumno/a y su familia.
- Si la situación conflictiva permanece, será necesaria la incoación de un expediente disciplinario, por reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro. En este momento se volverá a plantear la opción de un proceso de acuerdo reeducativo como método de resolución del conflicto. La sanción, en caso de concluir el expediente disciplinario pasará, normalmente, por la suspensión del derecho a asistir a clase por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a 30 días lectivos. Se tendrá presente que esta sanción repercuta lo menos posible en su rendimiento académico y siempre que se considere oportuno se complementará con la actuación directa del departamento de Orientación, que desarrollará aquellas actividades que considere oportunas en función de la naturaleza del conflicto y las características del alumno/a.

VII.1.3. Falta de respeto a algún miembro de la comunidad educativa. Riñas y peleas de cierta gravedad. Sustracciones y deterioro del material.

En este apartado se incluyen conductas contrarias a las normas de convivencia lo suficientemente graves como para tomar medidas la primera vez que ocurren. Una vez recopilada toda la información de los hechos y detectadas las personas involucradas, se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- El equipo directivo o el coordinador de convivencia mantiene una conversación con los alumnos/as, normalmente por separado, y con las familias.
- Si se percibe el arrepentimiento se impondrá una corrección a su conducta consistente en una actividad fuera del horario lectivo que incluya una reflexión sobre su actitud, con el correspondiente acto de petición de disculpas cuando se trata de la falta de respeto; de confraternización por parte de los involucrados en el caso de riñas o peleas y de la reparación del daño ocasionado si se trata de una sustracción o deterioro de material.
- Si se considera oportuno, se hará comparecer al alumno/a ante la Comisión de Convivencia que le instará a reflexionar sobre su actuación. En estos casos se le impondrá una sanción que tenga un carácter formativo para ellos y para sus compañeros. Si se considera conveniente se organizará un plan de seguimiento por parte del coordinador de convivencia y el departamento de Orientación podrá intervenir aconsejando al alumno/a y a su familia.
- Si el conflicto es considerado suficientemente grave podrá ser motivo de incoación de expediente disciplinario.

VII.1.4.- Actitudes racistas y/o xenófobas, de intimidación y amenazas.

Ante un foco de conflicto por una de estas causas el equipo directivo, en colaboración con el departamento de Orientación y el coordinador de convivencia, analizará todos los factores concurrentes, con el fin de poder clasificar la conducta como contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y aplicar el procedimiento adecuado a cada caso.

VII.2.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro

Ya se han analizado la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro y otros hechos que, dada su gravedad, pueden ser calificados como tales. A continuación se describe el procedimiento a seguir cuando se produzca uno de los casos siguientes:

- Cualquier hecho catalogado en el RRI como gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.
- Hechos graves de naturaleza xenófoba o racista.
- Conflictos en los que se ponga de manifiesto la existencia de acoso o una actitud de intimidación.

Su resolución se abordará diferenciando entre aquellos que no tienen incidencia directa sobre otros alumnos/as y aquellos que sí la tienen. En todos los casos se contará con la participación directa del coordinador de convivencia y del departamento de Orientación.

En el caso de producirse una conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia en el centro de extrema gravedad, la Dirección del centro adoptará como medida cautelar la expulsión del alumno del instituto, la incoación de expediente disciplinario y la comunicación de los hechos tanto a la Dirección Provincial de Educación como a las instituciones correspondientes.

VII.2.1. Conflictos que no tienen consecuencias directas sobre otros alumnos/as.

- El equipo directivo, en colaboración con el tutor/a y el coordinador de convivencia, mantendrá una conversación con el alumno/a e informará a la familia.
- Se le impondrá una sanción directamente relacionada con el incidente, con el fin de que reflexione sobre sus propios actos. Se tratará de actividades de cierta duración, que requerirán un seguimiento por parte del coordinador de convivencia y/o el departamento de Orientación, encaminadas a provocar una modificación de conducta. Se ofrecerá la aplicación de un proceso de acuerdo reeducativo.
- Dependiendo del caso y el comportamiento previo del alumno/a en el centro, este tipo de incidente podrá terminar en Comisión de Convivencia, aunque el tipo de sanción será probablemente el mismo.

VII.2.2. Conflictos que tienen consecuencias directas sobre otros alumnos/as.

Se tratará de casos en los que se produzcan ataques xenófobos directos, acoso o intimidación. Una particularidad de esto último es el bullying.

- Una vez conocido el caso por el equipo directivo, se recabará toda la información necesaria, con la participación directa del tutor/a.
- Se contará con la colaboración del departamento de Orientación en todo momento.
- Se informará a las familias afectadas por separado.
- Si es necesario se tomarán medidas cautelares y de protección a las víctimas.
- Normalmente hechos como estos desembocarán en la apertura de un expediente con la privación del derecho a asistir al centro en un periodo superior a cinco días e inferior a 30, siempre contados como lectivos, y con la aplicación de otras medidas de carácter educativo guiadas por el departamento de Orientación, enfocadas a provocar una modificación de conducta y ayuda personal. En este sentido se ofrecerá, previo al expediente, la aplicación de un proceso de acuerdo reeducativo al alumnado involucrado y sus familias.
- En estos casos será necesaria la observación y el seguimiento de los alumnos y alumnas afectados/as por parte de la familia, grupo de profesores/as, tutor/a, equipo directivo y orientadora.
- Si el caso lo requiriera, sería necesario poner el hecho en conocimiento del Área de Inspección y sólo si fuera de extrema gravedad, de instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales).

En la actualidad se echa en falta la existencia de mecanismos de colaboración y actuación conjunta en este campo, con otras entidades y organismos.

Reflexiones dignas de consideración:

- El sistema educativo debería dar salida a aquellos alumnos/as no motivados/as por el estudio, ya que representan un foco de conflictos significativo.
- ¿Cómo abordar los casos en los que el verdadero problema no son los hijos/as sino la situación familiar?.

- ¿Dónde está la intervención especializada, fundamental cuando se han agotado las actuaciones en el centro escolar?.
- ¿Qué servicios sociales ayudan con eficacia a un centro escolar en la resolución de conflictos?.

VIII.- Difusión y evaluación del Plan.

VIII.1.- Difusión

Este Plan de Convivencia formará parte de la Programación General Anual. Una vez informado favorablemente por la Comisión de Coordinación Pedagógica y aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar, se difundirá entre todos los miembros de la comunidad educativa a través de las copias pertinentes a los departamentos didácticos y miembros del Consejo Escolar, así como de su incorporación al documento "Así es nuestro instituto".

VIII.2.- Evaluación

VIII.2.1. Indicadores de evaluación

Para comprobar si se han alcanzado los objetivos fijados con anterioridad, a través de las actuaciones especificadas, se establecen los indicadores de evaluación siguientes:

- Gravedad de los incidentes producidos en el centro.
- Grado de desarrollo y efectividad de las actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial destinadas a prevenir conflictos en el centro.
- Grado de implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la prevención, detección y resolución de los conflictos generados en el instituto.
- Grado de resolución de los conflictos generados.
- Grado de implicación de la Administración educativa.

VIII.2.2. Momentos en los que se va a realizar la evaluación

De manera continua, utilizando la observación y el intercambio de opiniones entre el equipo directivo y los distintos miembros de la comunidad educativa, a través de la lectura de las memorias de los departamentos y de las intervenciones de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar.

La información recogida se reflejará en la memoria final de curso y servirá de referencia para incluir las modificaciones oportunas en el Plan de Convivencia siguiente.